



★ ★ ★ ★ ★  
EMPRESA NACIONAL DE  
ENERGIA ELÉCTRICA  
ENEE



## **FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LOS EMPLEADOS PERMANENTES DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA FPS – ENEE**

### **CREACION DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES:**

Fue creado el 1 de Septiembre de 1986, por acuerdo de la Junta Directiva de la ENEE, en sesión celebrada el 19 de Agosto de 1986, Acta No.761.

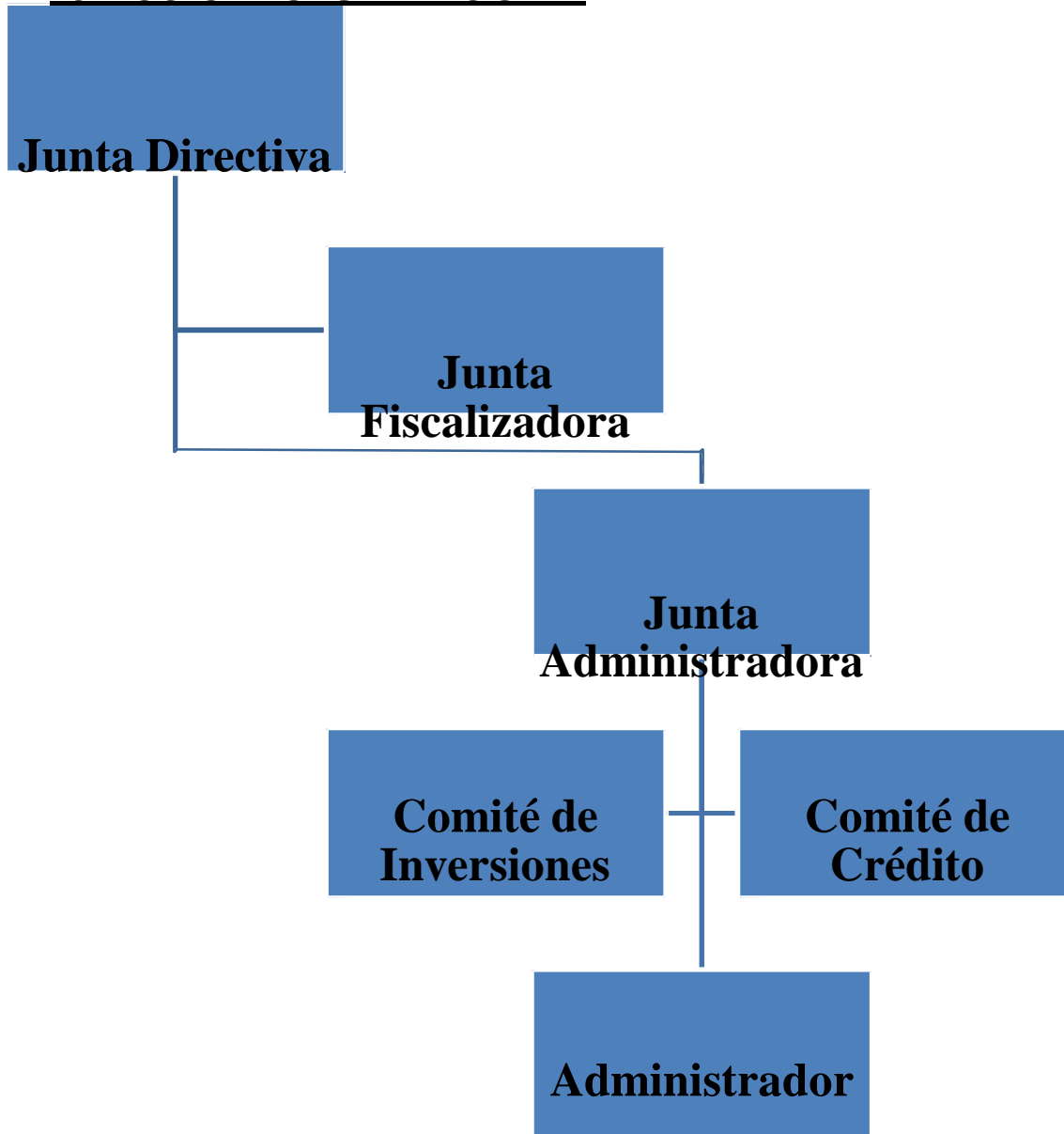
### **VISION:**

Alcanzar el crecimiento y desarrollo del Fondo de Prestaciones Sociales de la ENEE, como institución de previsión social, mediante mejoramiento de la solidez y rentabilidad financiera.

### **MISION:**

Otorgar prestaciones económicas y sociales a los empleados permanentes de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, mediante una gestión eficiente y segura, concordante con las demás instituciones de seguridad social.

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:**



**Junta Directiva:** Es el órgano superior del FONDO y dictará las normas reguladoras del mismo, las que se aplicaran por medio de la Junta Administradora.

**Junta Fiscalizadora:** Es el órgano de fiscalización del FONDO.

**Junta Administradora:** Es el órgano de decisión, ejecución y control de la Administración del FONDO, celebra por lo menos una sesión al mes, de carácter ordinario; cuando haya asuntos de urgencia que tratar podrá celebrar sesiones extraordinarias. El quórum deberá estar formado por (4) de sus miembros.

**Miembros de la Junta Administradora:**

- a) El Gerente de la ENEE, quien la presidirá, y en su defecto la persona que el Gerente designe.
- b) El Director de Planificación o su equivalente y como Suplente el Jefe del Departamento de Relaciones Laborales de la ENEE o su equivalente.
- c) El Jefe de la División de Recursos Humanos o su equivalente y como Suplente el Jefe del Departamento de Relaciones Laborales de la ENEE o su equivalente.
- d) Un representante Propietario y un Suplente del personal no sindicalizado.
- e) Un representante del STENEE y su respectivo Suplente.

**Miembros de la Junta Fiscalizadora:**

- a) Un miembro Propietario representante de la ENEE y su respectivo Suplente.
- b) Un miembro Propietario y Suplente por parte del STENEE.

- c) Un miembro Propietario y su Suplente como representante de los Empleados No Sindicalizados.

### **Miembros del Comité de Créditos:**

- a) Un miembro Propietario representante de la ENEE y su respectivo Suplente.
- b) Un miembro Propietario y Suplente por parte del STENEE.
- c) Un miembro Propietario y su Suplente como representante de los Empleados No Sindicalizados.
- d) El Asesor Legal de la ENEE para verificación de los documentos legales.
- e) La Administradora del FONDO como Coordinadora.

### **Tipo de Administracion:**

El Fondo es una Institución mutual, obligatoria, con patrimonio propio y duración indefinida, fue establecido bajo la personería jurídica de la ENEE, pero funcionando en forma Administrativa y Financiera separada del resto de las actividades de la ENEE.

La Junta Directiva de la ENEE otorgo un Poder Administrativo a la Junta Administradora del Fondo.

### **Administracion Financiera:**

De acuerdo al Reglamento General del FONDO las decisiones sobre la administración financiera son tomadas por la Junta Administradora.

El FONDO opera bajo un presupuesto anual en el cual se enmarcan todas las operaciones que van a realizarse durante el ejercicio.

### **Comités Aprobados por la Junta Administradora para Inversión de las Reservas:**

1. Comité de Inversiones
2. Comité de Diversificación de Inversiones

### **Recursos Financieros:**

Los recursos financieros del FONDO se conforman por:

1. Aportación mensual de ENEE del 12.3526% sobre los salarios ordinarios, decimo tercero y decimo cuarto mes.
2. Cotización mensual de los empleados del 6.1763% sobre salarios ordinarios, decimo tercero y decimo cuarto mes de salarios recibidos.
3. Ingresos provenientes de inversiones.
4. Otros ingresos eventuales.

### **Miembros del FONDO:**

#### **Son miembros activos del Fondo:**

- a) Todos los empleados permanentes que al entrar en vigencia el Plan de Jubilaciones el 1 de Septiembre de 1986, estuvieron prestando sus servicios a la ENEE y que no hubiesen

cumplidos la edad de 56 años al momento de ingreso a la Empresa.

- b) Los empleados que ingresen por primera vez, en carácter de permanentes con posteridad al 31 de Agosto de 1986, siempre y cuando no hayan cumplido los 45 años de edad y que coticen al FONDO.
- c) Los empleados del Fondo que cumplan con los requisitos establecidos para los empleados de ENEE, bajo las mismas condiciones descritas en este mismo artículo.
- d) Los empleados que gocen de permisos autorizados por la autoridad correspondiente. En este caso deberán continuar cotizando a favor del Fondo, en los términos establecidos en el Artículo No. 19.
- e) Los empleados que reingresen a la ENEE habiéndose apegado al Artículo No.40.

#### **Son miembros Inactivos del FONDO:**

- a) Los empleados que se amparen en el Artículo 40 de este reglamento.
- b) Los empleados que se encuentran en litigio, para su reintegro a la ENEE.

#### **Son miembros Pasivos del Fondo:**

- a) Los Jubilados
- b) Los Pensionados por Invalidez

## **Beneficios que ofrece EL FONDO:**

- Jubilación
- Pensión por invalidez
- Subsidio por muerte
- Separación del sistema
- Seguro de vida para Jubilados
- Gastos mortuorios para Jubilados
- Seguro de Vida Ejecutivo
- Diferentes Líneas de Crédito

## **Requisitos para Jubilarse:**

1. Tener como mínimo un servicio continuo de 15 años y 63 de edad.

Puede retirarse 10 años antes de la edad normal de retiro, según la siguiente tabla:

- 63 años de edad con 15 años de servicio.
- 62 años de edad con 16 años de servicio.
- 61 años de edad con 17 años de servicio.
- 60 años de edad con 18 años de servicio.
- 59 años de edad con 19 años de servicio.
- 58 años de edad con 20 años de servicio.
- 57 años de edad con 21 años de servicio.
- 56 años de edad con 22 años de servicio.
- 55 años de edad con 23 años de servicio.
- 54 años de edad con 24 años de servicio.
- 53 años de edad con 25 años de servicio.

## 2. Proceso de una Jubilación:

- Recopilación de los datos del empleado que recibirá el beneficio.
- Calculo de la edad al momento de retirarse.
- Calculo de los años de servicio.
- Promedio de los últimos 36 salarios.
- Aplicación del porcentaje de jubilación de acuerdo a la tabla porcentual vigente.

## 3. Información Adicional:

- Actualmente el porcentaje de aportación al Fondo de Prestaciones Sociales es de 5.294% por parte del empleado y 10.588% por parte de la Empresa, el porcentaje mínimo de jubilación es de 60%.
- Porcentaje calculado en base a catorce meses de salario y deducido en 12 meses, lo que resulta un porcentaje mensual de 6.1763% para el empleado y 12.3526 para la Empresa.

## 4. Datos Acumulados a la Fecha:

- Empleados Permanentes: 3,000
- Empleados Aportantes al FONDO: 2,718

## 5. Tipos de Jubilación:

- a) **Mensual Vitalicia:** Cesa al fallecer el jubilado, no origina beneficios.



- b) **Mensual Vitalicia Garantizada de 5 a 15 años:** En caso de fallecer el jubilado antes de haber transcurrido el plazo, la pensión seguirá pagándose a sus beneficiarios hasta el tiempo garantizado y si el sobrevive al plazo, se le continua pagando hasta que fallezca.
- c) **Mensual Vitalicia Conjunta:** Para el miembro y su cónyuge o compañero (a) de hogar con quien haya convivido por un periodo no menor de 10 años previo a la fecha de retiro.
- d) **Jubilación a Futuro:** Según el Artículo No.40: Los miembros del FONDO, que no habiendo cumplido con la edad requerida para jubilarse, pero que teniendo cumplidos los años de servicio, dejen de prestar sus servicios a ENEE, por cualquier causa y no retiren sus cotizaciones del FONDO.  
Es excluyente con el beneficio de separación.

## 6. Jubilaciones a la fecha:

- Empleados Jubilados: 40 ;
- Empleados Pensionados por Invalidez 2
- Total Jubilaciones: 407

## 7. Prestaciones:

### a) Pensión por Invalidez:

Renta vitalicia pagadera mensualmente a los miembros, cuando les sobreviene una incapacidad total y permanente para el normal desempeño de sus

funciones, y que hayan cotizado al FONDO por lo menos durante dos (2) años.

Cuando la incapacidad sea consecuencia de riesgo profesional no se requerirá el mínimo de cotización.

**b) Subsidio por Muerte:**

Pago de 48 mensualidades a los beneficiarios de los miembros del FONDO, cuando al fallecer, este haya cumplido la edad normal de retiro y años de servicio sin haberse jubilado.

**c) Gastos Mortuorios para Jubilados:**

Se otorgan Lps.10,000.00 al momento de fallecer el jubilado (a).

**8. Servicios que presta el Fondo al Personal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica:**

- **Préstamo Personal**
- **Préstamo Hipotecario**
- **Préstamo para Compra de Vehículo**
- **Préstamo Escolar**
- **Préstamo Consolidación de Deudas**
- **Préstamo Mi Doble Salario**
- **Préstamo Especial**
- **Préstamo Express**

**9. Serán sujetos de Crédito para el FPS-ENEE:**

- a. Todos los miembros del Fondo, siempre que tengan acreditado por lo menos seis (6) meses de cotización al Fondo.
- b. Los que tengan capacidad de pago debidamente acreditada.
- c. Los que tengan capacidad de pago debidamente acreditada.
- d. Los que no estén en mora con el Fondo.
- e. Los Jubilados y Pensionados que tengan capacidad de pago debidamente acreditada, que no estén en mora con el Fondo y que puedan ser cubiertos por un Seguro de Vida.
- f. Los empleados permanentes que no son miembros del Fondo, podrán optar a este tipo de préstamos al contar con un (1) año de antigüedad dentro de la empresa, a excepción de los Préstamos Express, que se les otorgaran con seis (6) meses de antigüedad.

<b>Préstamos Personales</b>	<b>Plazo Máximo</b>	<b>Tasa de Interés</b>
El monto se determina según la capacidad de pago.	7 – 12 años	18% anual
<b>Préstamos Hipotecarios</b>	30 años	12% anual
El monto se determina según la capacidad de pago.		
<b>Préstamos Vehículos</b>	5 años	12% anual
El monto se determina según la capacidad de pago.		
<b>Préstamos Motos</b>	4 años	12% anual
El monto se determina según la capacidad de pago.		

<b>Préstamos Escolares</b>	<b>4 años</b>	<b>16% anual</b>
<b>Lps. 200,000.00</b>	<b>1 año</b>	<b>15% anual</b>
<b>Préstamos Mi Doble Salario</b>	<b>2 años</b>	<b>16% anual</b>
Como su nombre lo indica es dos veces su salario.		
<b>Préstamos Especiales</b>	<b>2 años</b>	<b>15% anual</b>
<b>Lps. 25,000.00</b>		
<b>Préstamos Express</b>	<b>3 meses</b>	<b>6% mensual</b>

### Tabla Préstamos Express

<b>Salarios</b>	<b>Monto a Financiar</b>
<b>De L.2,000.00 a L.4,000.00</b>	<b>L. 2,250.00</b>
<b>De L.4,000.01 a L.6,000.00</b>	<b>L. 3,000.00</b>
<b>De L.6,000.01 a L.8,000.00</b>	<b>L. 4,500.00</b>
<b>De L.8,000.01 a L.10,000.00</b>	<b>L. 5,500.00</b>
<b>De L.10,000.01 a L.12,000.00</b>	<b>L. 6,500.00</b>
<b>De L.12,000.01 a L.14,000.00</b>	<b>L. 8,000.00</b>
<b>De L.14,000.01 a L.16,000.00</b>	<b>L. 10,000.00</b>
<b>De L.16,000.01 a L.18,000.00</b>	<b>L. 12,000.00</b>
<b>De L.18,000.01 a L.20,000.00</b>	<b>L. 14,000.00</b>
<b>De L.20,000.01 en adelante</b>	<b>L. 15,000.00</b>

## 10. Requisitos para optar a las diferentes préstamos

### a). Requisitos para Préstamos Fiduciarios:

- Tener SEIS (6) meses de cotización al Fondo de Prestaciones Sociales de la ENEE.
- Capacidad de pago debidamente acreditada.

- No estar en mora con EL FONDO en sus cotizaciones y pagos a préstamos
- Fotocopia de identidad actual.
- Fotocopia del último recibo de pago.
- Desglose de las deducciones de la Cooperativa (si pertenece).
- Dos avales que sean permanentes y que coticen al FONDO.
- Requisitos para los avales: Presentar los mismos documentos que el prestatario.
- Llenar la solicitud en su totalidad, no se tomarán en cuenta solicitudes incompletas o con borrones.
- Llenar la hoja del Seguro Colectivo de Vida.
- Para solicitar un nuevo préstamo, si no ha cumplido el requisito del inciso 11 tendrá que cancelar en su totalidad el saldo que adeude.

## **11. Requisitos para Préstamos Hipotecarios:**

### **Para el Solicitante**

- Fotocopia del último recibo de pago.
- Fotocopia de documentos personales.
- Presentar fotocopia de estado de cuenta de la cooperativa de ENEE o declarar que no es miembro de la Cooperativa.
- Presentar en papel común Declaración Jurada en la que especifique si posee o no bienes inmuebles.

### **Para el Cónyuge:**

- Constancia de trabajo.
- Copia de acta de matrimonio o constancia extendida por el Registro Nacional de las Personas que compruebe que es su compañero(a) de hogar.
- Copia del último recibo de pago.
- Fotocopia de documentos personales.
- Carta donde acepte ser fiador solidario.

### **Adquisición de Vivienda o Compra de Terreno:**

- Promesa u oferta de venta de la propiedad debidamente firmada por el vendedor, donde especifique la ubicación, el valor de la propiedad, etc.
- Constancia de la oficina de Catastro Nacional (valor catastral)
- Copia de Escritura Publica
- Certificación del Registro de la Propiedad donde indique si el inmueble está libre de gravamen.
- Plano actualizado del bien inmueble.
- Recibo de servicios públicos, (agua, luz o teléfono)
- Para compra de terreno, este deberá estar debidamente cercado.

### **12. Otros:**

- **Seguro de Vida Ejecutivo:**

Se asegura al empleado por Lps.500,000.00, incluye el beneficio de Gastos Fúnebres por valor de Lps.10,000.00; es opcional para el empleado, ya que este paga la prima por Lps.415.00 mensual.

- **Seguro Medico Hospitalario:**

Por Lps.500,000.00, cubre el 70% de los gastos ambulatorios y el 80% por hospitalización. Es opcional para el empleado ya que este paga la prima.

<b>Compañía</b>	<b>Plan Individual</b>	<b>Plan Familiar</b>
<b>Aseguradora Hondureña Mundial</b>	<b>Lps. 839.45</b>	<b>Lps. 1,787.05</b>
<b>Seguros CREFISA</b>	<b>Lps. 434.32</b>	<b>Lps. 929.44</b>

<b>PLAZA</b>	<b>SALARIOS</b>
<b>Administrador FPS</b>	<b>44,201.05</b>
<b>Asistente Administrativo</b>	<b>29,116.15</b>
<b>Contador General</b>	<b>33,698.42</b>
<b>Secretaria de Administración</b>	<b>31,146.90</b>
<b>Encargada de Archivo</b>	<b>17,250.00</b>
<b>Oficial de Préstamos</b>	<b>30,979.16</b>
<b>Auxiliar de Préstamos</b>	<b>22,626.06</b>
<b>Auxiliar de Préstamos</b>	<b>21,153.74</b>
<b>Auxiliar de Préstamos</b>	<b>21,153.74</b>
<b>Contador I</b>	<b>25,850.43</b>
<b>Contador II</b>	<b>28,134.25</b>
<b>Contador III</b>	<b>30,,979.16</b>
<b>Auxiliar de Contabilidad</b>	<b>21,153.74</b>
<b>Auxiliar de Contabilidad</b>	<b>21,153.74</b>
<b>Secretaria de Contabilidad</b>	<b>24,522.40</b>
<b>Oficial de Seguros</b>	<b>21,153.74</b>
<b>Oficial de Computo</b>	<b>35,260.73</b>

**DATOS FINANCIEROS ACUMULADOS AL 30 DE MARZO DE 2013**



**Inversiones en depósito a plazo fijo: L.459,632,721.40**

**En Lps. 320,440,374.10**

**En US\$ 6,897,368.61 equivalente a Lps.139,192,347.30**

**(Cambio del dólar al 30 de Marzo 2013 Lps.20.1805)**

### **ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS**

#### **CONDENSADO AL 31 DE MARZO DE 2013**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MARZO 2012</b>	<b>MARZO 2013</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>L. 91,964,931.64</b>	<b>L. 76,926,215.21</b>
<b>Total Egresos</b>	<b>15,141,717.85</b>	<b>13,221,512.53</b>
<b>Excedente Financiero</b>	<b>52,192,531.92</b>	<b>38,573,537.31</b>
<b>Excedente del periodo</b>	<b>76,823,213.79</b>	<b>63,704,702.68</b>